
Bibliografía comentada sobre integración regional

MÓNICA GAMBRILL*

Introducción

El proceso de integración en Europa continúa siendo materia prima empírica para el debate teórico sobre los procesos de integración internacional, a pesar de la negativa justificada a utilizarlo como paradigma para estudiar los demás procesos de integración en el resto del mundo. De hecho, la mayoría de los autores de las diez obras que a continuación se reseñan no pretenden generalizar sus consideraciones a otros continentes, sino, por el contrario, estudiar el proceso europeo *per se*, desahogando una agenda académica propia. Y el hecho de que fueron escritas con posterioridad al Acuerdo de Amsterdam hace que sus reflexiones sean todavía más particularistas porque abarcan los acontecimientos más recientes llevados a cabo en el proceso de integración europea, relacionados con temas como el “déficit democrático”, el federalismo, la política social, la política externa y la seguridad común.

Estos autores se preguntan si los pasos hacia la integración se hacen más cortos cuando se quiere avanzar en estos nuevos temas de corte político porque la integración es un fenómeno esencialmente económico, como lo sostiene la teoría neofuncionalista. Y también: ¿hasta qué punto la Unión Europea seguirá delegando autoridad a una entidad supranacional?, o, por el contrario, ¿se mantendrá dentro de un marco de cooperación horizontal entre Estados? O bien, con respecto a la relación entre las instituciones europeas y los ciudadanos —quienes deberían ser los actores y beneficiarios últimos del proceso de integración—, ¿seguirá siendo mediada por los gobiernos nacionales o pueden ser las autoridades locales las que la administren con mayor eficacia?

* Coordinadora del Área de Estudios de la Integración, Centro de Investigaciones sobre América del Norte–UNAM

En el ámbito de estas discusiones teóricas se observa que continúa el debate, al parecer inagotable, entre los herederos del neofuncionalismo y los defensores de la corriente intergubernamentalista, que basan sus explicaciones en el realismo político y ponen el énfasis en el papel que desempeñan los gobiernos, no la sociedad, en los procesos de integración. Ambas posiciones mantienen aún el objetivo ambicioso de aportar la “gran teoría” que explique el proceso de integración de Europa. Pero, por otra parte, se está desarrollando una vertiente teórica muy prometedora, derivada de enfoques a nivel “micro” —como la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y el análisis de los grupos de interés, entre otros— que pretende explicar el tipo de autoridad particular que se está desarrollando en el interior de las instituciones de la integración europea, regresando a las raíces de la teoría política y marcando una línea de separación con las teorías fundadas en el análisis económico y en la disciplina de las relaciones internacionales.

Las teorías de corte neofuncionalistas que han predominado en el estudio del fenómeno de la integración europea no han tenido un impacto notable en el análisis del proceso de integración latinoamericana, y parecen aun más lejanos del caso norteamericano, aunque pueden tener un poco más de afinidad con las teorías intergubernamentalistas. A pesar de la distancia paradigmática entre el caso europeo y lo que sucede en el continente americano, hay que reconocer no sólo los logros analíticos alcanzados en esta nueva bibliografía, sino también su potencial para la realización de estudios comparativos entre estos dos casos. Por ello, a pesar de las diferencias notables, pensamos que vale la pena conocer esta bibliografía y reconsiderar la relevancia de estos enfoques teóricos para los procesos de integración en el continente americano.

1. Autor: Dimitris N. Chrysochoou
Título: *Theorizing European Integration*
Ciudad: Londres
Editorial: Sage Publications
Año: 2001

Descripción: Esta obra se enmarca en el gran debate de los autores que estudian el proceso de integración en torno a la siguiente pregunta: ¿es la Unión Europea un sistema político complejo que abarca organizaciones políticas distintas y que está revestido de una autoridad propia, o, por el contrario, representa una instancia que propicia la cooperación a nivel horizontal entre los Estados, en donde los gobiernos nacionales continúan manteniendo el control político decisivo sobre el calendario de aplicación y el alcance de los acuerdos regionales? El autor sostiene que la Unión

Europea actualmente muestra ambos elementos; es decir, tiene características de supranacionalidad, por un lado, y de cooperación interestatal, por el otro. Chrysochoou supone que la teoría que mejor explica esta dualidad es la del “consociacionalismo” (*consociationalism*). Para esta corriente teórica, la Unión Europea no es un Estado como convencionalmente se entiende en la ciencia política, ni los Estados que la componen han desarrollado todavía un sentido de pertenencia a esta autoridad transnacional. La construcción de la autoridad (*polity*) europea —organizada, democrática y compuesta de múltiples espacios cívicos y de esferas públicas— depende, a final de cuentas, del desarrollo de una “competencia cívica” (*civic competence*) europea. Esto funcionaría a partir de la capacidad institucional de los ciudadanos europeos para involucrarse, ellos mismos, en la gestión de la nueva autoridad regional.

Para confirmar la aplicación efectiva del marco teórico propuesto, el autor analiza las reformas llevadas a cabo en los tratados de integración de las décadas de los ochenta y de los noventa, y el surgimiento concomitante de una serie de nuevos arreglos que dieron paso a una gobernabilidad de múltiples niveles que en conjunto crearon la nueva autoridad regional. El autor argumenta que los intentos en los últimos diez años para hacer una teoría a partir de la experiencia europea han dado como resultado un cambio de paradigma que transitó “de la elaboración de políticas, a la creación de un gobierno” (*from policy to polity*), con implicaciones serias sobre la naturaleza cambiante de la soberanía estatal en la Europa contemporánea. El autor procede, entonces, a estudiar los patrones existentes en las relaciones entre el Estado y las organizaciones regionales, representando a la Unión Europea como una ‘consociación’ confederada; en otras palabras, una forma consensuada de unión cuyas autoridades —distintas entre sí, con sus propias identidades culturales, y cada una de ellas con una forma de organización constitucional propia— han logrado establecer entre ellas un *modus operandis* simbiótico basado en la práctica de la co-determinación política. De esta manera ya no pregunta “¿quién gobierna y cómo lo hace?”, sino “¿quién es gobernado por las estructuras políticas europeas?”

2. Autor: James A. Caporaso

Título: *The European Union. Dilemmas of Regional Integration*

Ciudad: Boulder, Colorado

Editorial: West View Press

Año: 2000

Descripción: El autor parte de la idea neofuncionalista de que la integración europea fue concebida como un proceso económico orientado a alcanzar la eficiencia,

después de los estragos causados por la guerra, aprovechando las ventajas comparativas de cada país, especializando su producción y abriendo su comercio frente al resto en el proceso de integración. Las metas económicas eran de tal modo prioritarias que los temas como la política social no fueron ampliamente abarcados por el Tratado de Roma, porque era un tema conflictivo que implicaba discutir una redistribución de los recursos antes que la generación de los mismos. Pero en la medida en que el propio mercado exige una política social para enfrentar el desafío de mano de obra proveniente de diversos mercados, se justifica añadir nuevas disposiciones al tratado de integración europea, como el caso del “derrame” (*spillover*), planteado por la teoría neofuncionalista, del ámbito de integración económica a integración política.

La política social constituye el primero de tres dilemas que el autor analiza. La pregunta es cómo vincular las políticas sociales de los diferentes Estados con la de la Unión Europea, y si estos nuevos beneficios deben extenderse a toda la población o sólo a los vinculados con el mercado. El autor sostiene que, tratándose del tema de la política social, la relación entre instituciones europeas y nacionales no representa un juego suma-cero en el que los logros alcanzados por las políticas estatales puedan ser reducidos por las políticas europeas, o en el que una institución incrementaría su jurisdicción a expensas de la otra. Lo que en realidad ha surgido es una autoridad formada por múltiples capas en las cuales la autoridad es compartida, y en las que las instituciones europeas se preocupan por abarcar la dimensión estrictamente internacional de tal política social (los ciudadanos que cambian de lugar de trabajo más allá de sus fronteras, por ejemplo), mientras que las autoridades estatales continúan regulando las relaciones laborales internas. Sin embargo, cada vez habrá mayores presiones para que las autoridades estatales cedan facultades a las autoridades europeas.

El segundo dilema se presenta en el interior de las unidades que conforman la Unión Europea, relacionado con el tipo de democracia que se practica y el elitismo que predomina en las decisiones tomadas por las autoridades supranacionales. La única institución que cuenta con miembros realmente electos por los ciudadanos es el Parlamento Europeo, pero hasta el momento sus atribuciones son limitadas si se las compara con las otras dos instituciones: la Comisión y el Consejo de Ministros, cuyos miembros son nombrados por los ejecutivos nacionales. La ampliación del mercado común ha propiciado que en el área política aparezcan nuevos reclamos: la redefinición de los derechos de propiedad, la libertad de movimiento, y la aplicación de las leyes en forma no discriminatoria; todo esto obliga a que los individuos reclamen una mayor participación en las decisiones de las instituciones europeas. El autor sostiene que en la actualidad hay un “déficit democrático” en las propias

instituciones que tendrá que ser corregido en la medida en que las autoridades europeas reclamen más facultades.

El tercer dilema versa sobre la reticencia de las autoridades estatales a conceder facultades a las instituciones europeas en materia de política externa común. Entre más soberanía retengan los Estados en esta área, menos peso tendrán sus políticas externas individuales frente a otros actores internacionales; pero entre más cooperen en esta área, más soberanía y capacidad de decisión habrán entregado a las autoridades europeas. Es un nuevo ejemplo del *spillover* sin pretender que el camino entre la esfera económica y política sea sencillo o automático.

3. Autores: Michael C. Williams y Morten Kelstrup (comps.)

Título: *International Relations Theory and European Integration: Power, Security and Community*

Ciudad: Nueva York

Editorial: Routledge

Año: 2000

Descripción: Este libro analiza la integración europea a partir del fin de la guerra fría, la reunificación alemana y la disolución de la URSS, dentro del contexto de las etapas de supranacionalismo y transnacionalización de la política europea. Respecto del supranacionalismo, desde el Tratado de Amsterdam de 1997 y la Conferencia Interministerial del año 2000, los ciudadanos europeos están gobernados por un sistema político de múltiples niveles en donde frecuentemente se identifican dos centros de decisión que influyen en su vida mediante la aprobación e instrumentación de leyes y reglamentos. Por el lado de la transnacionalización, las identidades locales aún se conservan, pero el fenómeno de la integración monetaria ha venido a vincular aún más a las sociedades, por lo que se puede ver que, al consolidarse este proceso, se han modificado algunos valores sociales. Lo anterior, no obstante que la Unión Europea ha enfrentado desafíos en materia de seguridad; por ejemplo, en la forma como se abordó el problema de la ex Yugoslavia, que vino a mostrar lo mucho que falta para unificar las políticas exteriores de los gobiernos europeos, un tema que resultará más difícil aún en virtud de la próxima ampliación de la Unión Europea.

El marco teórico que sugieren utilizar para estudiar estos retos contemporáneos de la integración europea va más allá de las relaciones internacionales, que se centran en el Estado o la racionalidad de sus acciones, porque estos elementos impiden analizar los procesos de institucionalización de la política europea, impiden entender la complejidad de la toma de decisiones y la formulación de políticas, e impiden juzgar

los cambios crecientes en la identidad y en las actitudes de la sociedad. Por ello, sugieren utilizar una perspectiva que ayude a trascender las fronteras estatales y ponga atención en las nuevas comunidades políticas que la integración está formando. Este enfoque debe vincular el análisis de las diversas comunidades e identidades que participan en la integración con una autoridad política también en proceso de cambio.

Estos conceptos de comunidad e identidad resultan importantes para entender, al mismo tiempo, otros temas de la integración, como la transformación de las políticas de seguridad común y el nuevo papel que debe desempeñar el poder político, en una perspectiva amplia que hasta el momento no ha sido empleada para estudiar la integración. Con este fin, los autores introducen tres categorías que guiarán su análisis: la comunidad, el poder y la autoridad. A partir de estas tres categorías pretenden estudiar los procesos de construcción y deconstrucción de comunidades políticas y los mecanismos —predominantemente políticos— utilizados para interferir en tales procesos, sin ignorar las fuerzas de resistencia nacional contrarias a la integración. El objetivo central consiste en determinar cómo las nuevas etapas de integración alcanzadas por la Unión Europea demandan la construcción de nuevas identidades y de valores comunes, similares a las de otras instituciones como los Estados-nación cuando se hallaban en etapas equivalentes de desarrollo.

4. Autor: Ben Rosamond

Título: *Theories of European Integration*

Ciudad: Nueva York

Editorial: St. Martin's Press

Año: 2000

Descripción: Al inicio de su obra, Rosamond estudia tres corrientes teóricas que llama preteorías de la integración: el federalismo, el funcionalismo y el neofuncionalismo, las cuales tienen en común el análisis de las maneras de evitar el conflicto entre los Estados y las formas de organización que favorecen la cooperación entre las unidades estatales. La principal contribución del federalismo al estudio de la integración consiste en hallar el tipo de acuerdos, frecuentemente a través de constituciones, que deleguen autoridad a una forma de gobierno superior, para asegurar la paz y la cooperación. Para los funcionalistas, la meta era trascender la idea del Estado-nación, ya obsoleto, a fin de hallar un nuevo método para manejar los problemas comunes de la sociedad. El heredero de esta corriente, el neofuncionalismo —desarrollado en los círculos académicos de Estados Unidos—, pretendió identificar los mecanismos mediante los cuales la fusión deliberada de actividades económicas transfronterizas

en algunos sectores económicos específicos podían llevar la integración económica a niveles superiores; también pretendieron explicar cómo ésta podía conducir a la integración política y la forma como las instituciones supranacionales podían acelerar el proceso de la integración.

El objetivo de analizar las distintas escuelas que han tomado como objeto de estudio la integración no es sólo ofrecer una historia intelectual de esta subdisciplina de las relaciones internacionales, sino reflexionar sobre las preguntas básicas de investigación, aplicables en general a todos los caso de integración y aplicables específicamente al caso de la Unión Europea. Las preguntas metodológicas básicas que identifica son: ¿qué es lo que los teóricos tratan de explicar cuando analizan el proceso de construcción de instituciones y de integración que han caracterizado a las comunidades europeas de la posguerra?; ¿es la integración un fenómeno económico o político?; si se trata de un fenómeno económico, ¿cuáles son los niveles de interdependencia que se deben alcanzar entre las unidades para afirmar que se hallan integradas efectivamente?; si la integración es un fenómeno político, ¿qué niveles de institucionalización común pueden ser asociados a un espacio económico integrado?; ¿la integración política conduce a la disolución de la autoridad nacional dentro de un área específica?; y en caso de que lo anterior suceda, ¿cómo se reemplazan las estructuras tradicionales de gobierno con nuevas instituciones y formas de autoridad?; ¿o debe definirse la integración mucho más laxamente, como alguna forma de contubernio entre estados geográficamente adyacentes, por medio de un sistema de seguridad mutua o simplemente gracias a que comparten un conjunto de valores centrales? Asimismo, los enfoques que pueden ser útiles para analizar aspectos concretos del caso europeo contemporánea son, por ejemplo, verlo como un tipo de organización internacional o como un ejemplo de “regionalización” similar al TLCAN o a la APEC; verlo como un estudio de caso útil para entender la dinámica de la toma de decisiones, la definición de agendas mediando intereses dispersos, la formulación de políticas públicas, o la instrumentación de las mismas.

5. Autor: John McCormick

Título: *Understanding the European Union*

Ciudad: Nueva York

Editorial: Palgrave Publishers

Año: 1999

Descripción: Esta obra aporta un marco general para poder entender el funcionamiento de las instituciones involucradas en el proceso de integración europea. El au-

tor demuestra que aún existe un desconocimiento popular acerca de lo que es la Unión Europea, sus instituciones y cómo funcionan éstas: tres de cada cuatro europeos conocen escasamente lo que es la Unión Europea y cuáles son sus políticas y sus instituciones, y, por otra parte, uno de cada ocho europeos admite que no sabe nada acerca de cómo funciona la propia Unión Europea. Mientras se mantenga este desconocimiento de la Unión Europea entre sus propios ciudadanos, el proceso de integración seguirá estando en las manos de la misma elite que ha tomado las decisiones fundamentales desde el inicio, lo que explica que sus resultados pueden estar lejos de los valores y prioridades de la gente. Por lo anterior, el autor no sólo abarca en su obra detalles importantes acerca de cómo funciona la Unión Europea, sino también presenta los antecedentes históricos, los motivos y los objetivos que están detrás del proceso de integración, su repercusión en los Estados miembros, la forma como el proceso ha cambiado las vidas de los ciudadanos europeos, así como las implicaciones a largo plazo del fenómeno.

La principal aportación del autor para el debate teórico la realiza en el primer capítulo, en el cual nos presenta un desarrollo histórico de la teoría de la integración europea, las primeras preguntas de análisis, los supuestos fundamentales, los autores representativos y sus obras. Por tratarse de un autor norteamericano, McCormick hace hincapié en un concepto que, si bien es utilizado por otros autores europeos, casi nunca lo explican al lector. Se trata del concepto de consociacionismo: el sistema político propuesto para sociedades con profundas divisiones étnicas, religiosas, lingüísticas o de otro tipo, que incluye la formación de gobiernos de coalición que representan a los diferentes grupos de la sociedad, en los que la toma de decisiones se delega a los grupos, y el poder y los recursos se dividen de acuerdo con el tamaño de cada grupo; y además, se sobrerrepresenta a las minorías deliberadamente y se les otorga la capacidad de veto.

El segundo capítulo estudia el proceso histórico del concepto de “europeo” y cómo los conceptos de “Europa” y “europeo” se han modificado. El tercer capítulo hace un recuento histórico de las transformaciones sufridas por la integración europea a partir de 1945, pasando por el Tratado de Roma, el Acta Única Europea, los tratados de Maastricht y de Amsterdam, hasta la realización de las etapas más avanzadas del proceso de integración monetaria. El cuarto capítulo evalúa las instituciones europeas y las vinculaciones entre unas y otras, subrayando su papel tanto en la formulación de leyes como en acciones concretas. El quinto capítulo analiza las relaciones entre la Unión Europea y los Estados miembros, comparando las políticas estatales con las dictadas por la Unión. El sexto capítulo muestra la existencia de un “déficit democrático” entre la Unión Europea y sus ciudadanos y analiza el impacto en la cultura que tienen los derechos laborales, el desempleo y la movilidad laboral. El

séptimo capítulo estudia el desarrollo del mercado común, la política agraria común y la integración monetaria. Finalmente, el octavo capítulo coloca la integración europea en el contexto global, mostrando los obstáculos para construir una política externa y de defensa común.

6. Autor: Andrew Moravcsik

Título: *The Choice for Europe. Social Struggle and State Power from Messina to Maastricht*

Ciudad: Ithaca, Nueva York

Editorial: Cornell University Press

Año: 1998

Descripción: Este texto realiza una de las contribuciones más notables al análisis teórico de la integración europea y actualiza el debate entre las dos escuelas del pensamiento teórico: la neo-funcionalista y la intergubernamentalista, definiendo esta última como la que conduce en primer término a compromisos regionales mediante la definición de las preferencias estatales, y luego el proceso de su agregación a través de las negociaciones. Los factores que condujeron a los Estados europeos a negociar un nuevo tratado de cooperación cada diez años, como promedio, son los intereses económicos, la interdependencia asimétrica y los compromisos creíbles, en ese orden. A través del análisis de los procesos de negociación de los cinco principales tratados europeos (el Tratado de Roma, la consolidación del Mercado Común, el Acuerdo de Luxemburgo, el Acta Única Europea y el Tratado de Maastricht), el autor identifica tres características constantes: los patrones de las ventajas comerciales, el poder relativo de negociación de los gobiernos más importantes, y los incentivos para incrementar la credibilidad de los compromisos entre los Estados. Por encima de todo, el autor destaca los intereses económicos como incentivos para la integración. Afirma que la integración europea fue el resultado de una serie de decisiones racionales llevadas a cabo por los líderes nacionales, quienes consistentemente persiguieron beneficios económicos. En primer lugar, buscaban el beneficio de los principales grupos de presión formados por los productores nacionales, y en segundo lugar, las preferencias de las coaliciones gobernantes vinculadas con la macroeconomía.

En lugar de ofrecer otra explicación unicausal que pretenda sustituir a todas las otras, o de presentar un abanico de requisitos indispensables para la integración, Moravcsik proporciona una explicación multicausal en un marco consistente con la conducta racional estatal, donde define el lugar central que ocupan las preferencias estatales. El autor propone las siguientes tres preguntas de investigación: ¿qué es lo

que explica mejor las preferencias nacionales, ya sea que apoyan o se oponen a la integración económica?; ¿qué factor explica los resultados de las negociaciones de la Unión Europea a partir del conjunto dado de preferencias?, y ¿qué factor ayuda a entender las decisiones respecto a la construcción de las instituciones europeas y la transferencia de soberanía a ellas?

La respuesta a la primera pregunta es que los Estados no tienen una jerarquía de intereses predeterminada, como lo asume la corriente realista de las relaciones internacionales, la cual sostiene que los temas de seguridad de los Estados se encuentran en primer sitio de las agendas estatales. Los intereses nacionales no tienen una estructura jerárquica predeterminada, sino que su jerarquía puede variar. Por ejemplo, las preferencias relacionadas con el comercio internacional y las políticas monetarias pueden entenderse como respuestas a la interdependencia económica. En este sentido, las motivaciones detrás de la integración europea reflejan las presiones externas para coordinar las políticas de los Estados y así aprovechar el creciente intercambio económico, en particular el comercio intraindustria y el flujo de capitales. Bajo esta lógica de los intereses económicos, otros factores como la ideología o la seguridad desempeñan un papel secundario.

Con respecto a la segunda pregunta, el autor sostiene que las negociaciones dentro de la Unión Europea han sido “Pareto-eficientes” en el sentido de que han brindado ganancias a los actores involucrados, a pesar de que varían significativamente entre actores; por ejemplo, la integración monetaria favoreció a Alemania, la política agraria común a Francia, y las políticas específicas regionales al Reino Unido. Lo que ayuda a entender estas desigualdades en los beneficios obtenidos es el poder relativo de los Estados, o la interdependencia asimétrica, que dicta a cada Estado el valor relativo que tendrán; por ello, los resultados no reflejan sólo las preferencias de los Estados, sino también la manera en que éstas sean mediadas por las relaciones de poder.

Y la respuesta a la tercera pregunta, sobre la delegación de autoridad de los gobiernos nacionales a las instituciones supranacionales, es que los Estados ceden autoridad a las instituciones europeas para vigilar el cumplimiento de los compromisos de los otros actores. Es una forma de adquirir influencia sobre el comportamiento de los Estados, de tal forma que sus compromisos tengan credibilidad. Esta interpretación se halla en el centro de la teoría funcionalista de los regímenes internacionales. A pesar de reconocer que la integración europea se dio originalmente para alcanzar objetivos económicos, Moravcsik reconoce que la corriente neofuncionalista mostró debilidades teóricas porque la integración europea no ha generado de manera uniforme instituciones centralizadas y vigorosas, sino que ha dado paso a un híbrido singular que depende del consenso unánime entre los gobiernos.

7. Autor: Carolyn Rhodes y Sonia Mazey (comps.)

Título: *The State of the European Union. Building a European Polity?*

Ciudad: Boulder, Colorado

Editorial: Lynne Rienner Publisher

Año: 1995

Descripción: El objetivo del libro es analizar los eventos posteriores al Tratado de Maastricht contemplados desde una perspectiva teórica y responder a la pregunta de si está surgiendo en Europa una unidad políticamente organizada, distinta de los Estados-nación. La respuesta no es sencilla: algunos autores afirman que sí ha habido alguna delegación de autoridad a las instituciones europeas que podría desembocar en la creación de una unidad política distinta, pero no hay un consenso entre ellos para definir qué institución es la que realmente tiene la autoridad, la que toma las decisiones finales o en donde gravita el poder principal. El alcance de la obra es ambicioso, al abordar temas tan diversos como la integración monetaria, la política de defensa común, los grupos políticos existentes en el Parlamento Europeo, los temas ambientales, las relaciones bilaterales en el contexto europeo —como las franco-alemanas—, la posición de la Unión Europea frente a la OMC y los acuerdos preferenciales como el de Lomé, etcétera. En total, se trata de 21 artículos escritos por politólogos, economistas y especialistas en derecho internacional.

La obra se divide en tres partes. La primera, denominada “Reflections on European Integration”, está especialmente dedicada al estudio del proceso de integración desde la perspectiva teórica; destaca el artículo de James Caporaso y John Keeler, en el que investigan el desarrollo histórico de la teoría de la integración a partir de la década de los años cincuenta, con lo cual sientan las bases para el trabajo teórico posterior de sus demás colegas en el volumen. En la segunda parte, “Europeanization of National Politics”, se analiza la forma como los principios de gobierno, las instituciones y las reglas se configuran y se instrumentan en el nivel europeo, ejerciendo gran influencia en los Estados miembros y los grupos subnacionales; pero también las instituciones internas y los actores individuales han sido cruciales en la integración, como en el caso del sistema federal alemán y sus “landers”. Y en la sección tres, “European Public-Policy Making: Internal and External Dimensions”, Gerhard Fuchs y John Peterson, en sus contribuciones sobre las políticas de investigación científica y de telecomunicaciones, argumentan que la Comisión Europea es un actor autónomo poderoso. Sin embargo, Anthony Zito y Mark Pollack destacan la importancia que tienen los gobiernos nacionales y el Consejo de Ministros en la aplicación de las decisiones sobre las políticas ambientales y regionales, respectivamente. Particularmente Pollack, desde una perspectiva perteneciente al enfoque intergubernamentalista, se-

ñala que la tarea de los teóricos continúa siendo identificar las condiciones en las que Estados miembros consentirán incrementar los poderes supranacionales, y las condiciones en las que la Comisión y las autoridades subnacionales serán capaces de ejercer suficiente poder para influir en las políticas resultantes.

El artículo de Sonia Mazey divide los estudios teóricos en dos áreas, cada una con su respectivo tema de investigación. La primera se concentra en los temas de la “alta política”, de la integración europea, que es inherentemente intergubernamental, en la que se incluye la elaboración de los tratados europeos sobre temas como integración monetaria, políticas externas y de defensa, incorporación de nuevos miembros y reforma institucional. La segunda vertiente se enfoca al estudio de la “baja política”, es decir, las regulaciones detalladas de políticas públicas que son diseñadas por las autoridades supranacionales que toman decisiones y ejercen autoridad (*governance*) dentro de las estructuras institucionales establecidas. Mientras que la primera está dominada por los debates en torno a la “gran teoría” entre neofuncionalistas e intergubernamentalistas, la segunda aplica cada vez más nociones provenientes de las teorías de la política comparada y políticas públicas, originalmente desarrolladas para el análisis a nivel Estado-nación; esta segunda vertiente incluye teorías sobre los grupos de interés, el federalismo y las redes políticas (*policy networks*). Estas dos ramas no necesariamente se encuentran separadas. En el debate sobre la “gran teoría”, los intergubernamentalistas parecen ser los triunfadores, sobre la base de modificar los supuestos originales de esta teoría al tomar en cuenta tanto los intereses internos de los Estados como los de las estructuras del entorno institucional internacional, además del papel relevante de una gran variedad de grupos no gubernamentales transnacionales. Como resultado, varios especialistas que comparten los supuestos neofuncionalistas y pluralistas, sesgados en contra del Estado como unidad de análisis, han comenzado a poner atención en el estudio de las políticas sectoriales, donde han podido mostrar el surgimiento de una unidad política europea que difunde hacia arriba el poder político del Estado, hacia las instituciones europeas, y hacia abajo, hacia las regiones.

8. Autor: Louise Fawcett y Andrew Hurrell (comps.)

Título: *Regionalism in World Politics. Regional Organization and International Order*

Ciudad: Cambridge

Editorial: Oxford University Press

Año: 1995

Descripción: Esta obra analiza el regionalismo dentro del orden mundial de la década de los noventa y desde la perspectiva de la economía política internacional. El

concepto de regionalismo se entiende como un proyecto conducido por los Estados para reorganizar un espacio regional particular con lineamientos económicos y políticos definidos. Los artículos centrales para el tema de esta bibliografía son el capítulo 2 de Andrew Hurrell, sobre las diferencias conceptuales entre regionalización, regionalismo e integración, y el capítulo 7 de William Wallace, sobre las características fundamentales del fenómeno europeo. Hurrell habla de “regionalización”, que hace referencia a la integración social y los procesos sin dirección de la interacción económica que dan lugar al “regionalismo suave” (*soft regionalism*), que se refiere a la integración informal. Las fuerzas que más influyen en estos procesos son las del mercado, a partir del comercio privado y los flujos de inversión, así como las decisiones y políticas instrumentadas por las empresas, el comercio intraempresa o las redes de alianzas estratégicas y las fusiones. El autor destaca dos puntos centrales de la regionalización: a) no se basa en decisiones tomadas con premeditación por los Estados, ni influye en el tipo de relaciones que puedan existir entre ellos; b) los patrones de la regionalización no coinciden necesariamente con las fronteras de los Estados.

Otro concepto relevante es la “cooperación regional entre los Estados”, que se refiere a una cooperación más estrecha entre los Estados–nación y al establecimiento de un conjunto de acuerdos intergubernamentales que se sobrepone a otros regímenes en una gran variedad de áreas problemáticas. Estos convenios particulares pueden establecerse con base en un acuerdo general o en el liderazgo efectivo de una hegemonía regional. De singular relevancia resulta ser el concepto de la “integración dirigida por los Estados”, que se refiere a las decisiones específicas que se toman para reducir o remover las barreras al intercambio de bienes, servicios, capitales y personas. Este tipo de integración puede ser comparado a lo largo de varias dimensiones: su alcance (el rango de temas incluidos), su profundidad (la extensión de la armonización de las políticas), su institucionalización (la extensión de las instituciones formales) y su centralización (el grado en el cual la autoridad efectiva se encuentra centralizada).

Sobre el viejo debate acerca de que si la Unión Europea ha formado o está en vías de formar una unidad política separada, Hurrell menciona los requisitos para que llegue a ser de tal tipo: requeriría una combinación de los tres procesos anteriores (la regionalización, la cooperación interestatal y la integración), más la creación de una conciencia y una identidad regional. La cohesión llevaría al surgimiento de una unidad regional coercitiva, o incluso a una nueva forma de comunidad política, entendiendo por ‘cohesión’ que la región desempeñe un papel definitivo en las relaciones entre los Estados o cuando la región forma la base organizativa para las políticas de la propia región; es decir, cuando las decisiones se toman dentro de sus instituciones.

9. Autor: Hans Michelmann y Payanotis Soldatos (comps.)
Título: *European Integration. Theories and Approaches*
Ciudad: Lanham, Maryland
Editorial: University Press of America
Año: 1994

Descripción: En un esfuerzo similar al realizado por Rosamond, los autores de este libro presentan un análisis de las disciplinas desde las cuales se ha estudiado el proceso de integración en Europa: la ciencia política, la sociología, la economía, el derecho y la historia. La aportación consiste en demostrar que existen características significativas en la aproximación que cada disciplina hace al objeto de estudio, pero al mismo tiempo existen numerosos vínculos en sus fronteras disciplinarias. En especial, existen traslapes disciplinarios en los enfoques procedentes de la ciencia política y la sociología; pero también se retoman elementos más contenidos del derecho, la historia y la economía. En el caso de los politólogos, y en menor medida los sociólogos, lo anterior puede explicarse a partir de su tendencia a concentrarse de forma holista en los procesos generales de la integración europea, en lugar de estrechar su enfoque hacia un área específica, como lo hacen los especialistas en derecho o en economía.

En el capítulo dedicado a las aportaciones de la ciencia política, David Mutimer analiza cuatro aproximaciones al estudio de la integración europea: el federalismo, el funcionalismo, el neofuncionalismo y las teorías derivadas de las ideas de Karl Deutsch sobre las llamadas comunidades de seguridad. El trabajo de Deutsch vendría a ejemplificar la naturaleza interdisciplinaria de la teoría de la integración, ya que, al centrarse en la forma en que las unidades sociales comparten y comunican valores, se basa en estudios de casos históricos que a la vez ponen énfasis en conceptos centrales en la sociología y la teoría de la comunicación.

Desde la perspectiva sociológica, Werner J. Feld analiza la creación de un sentido de comunidad entre los individuos que forman parte de unidades políticas que participan en un proceso de integración. Una parte central de su análisis destaca los flujos de comunicación, el equilibrio o desequilibrio de tales transacciones, y la socialización de nuevos hábitos y valores que favorecen la identificación con la unidad integradora que sostiene a la propia integración.

El enfoque de Alfred Tovías sostiene que la economía sobresale con respecto a las otras disciplinas por su rigor conceptual, la cuantificación de los datos, los postulados teóricos explícitos y la delimitación del fenómeno por analizar. De esta forma, mientras que la ciencia política y los teóricos de la sociología tienden a concentrarse en sistemas enteros y en explicar un amplio espectro de fenómenos asociados con la

integración europea, los economistas se concentran en explicar uno solo o un reducido número de fenómenos que sean más sencillos de abordar y susceptibles de someterse a la observación y confirmación empírica. Así, la contribución de la teoría de Jacob Viner sobre la formación de las uniones aduaneras y su impacto en el comercio internacional, y la repercusión de los estudios de Paul Krugman sobre los acuerdos comerciales preferenciales, la formación de las economías de escala, y, por ende, el bienestar.

La perspectiva legal de la integración europea la presenta Alex J. Easson, quien analiza las leyes europeas lo mismo como un método que como instrumento de la integración, subrayando el papel que ha desempeñado la Corte de Justicia como actor principal en la formación de las leyes comunitarias. El objetivo consiste en presentar un recuento sustancial de los temas más relevantes del orden legal comunitario y hacer un análisis de la literatura que aborda el estudio de estos temas.

Pierre-Henri Laurent emprende una aproximación histórica a partir de la presentación de la literatura especializada sobre la integración europea, dividiéndola en periodos. Laurent también identifica la participación de algunos actores externos relevantes, particularmente la ex URSS y los Estados Unidos; y analiza factores económicos, políticos y sociales internos a los países de la Unión Europea que los han motivado a participar en el proceso de integración. El ensayo se concentra más en el primer periodo del proceso que va desde el fin de la Segunda Guerra hasta el Tratado de Roma de 1958.

10. Autor: Brent F. Nelsen y Alexander Stubb (comps.)

Título: *The European Union. Readings on the Theory and Practice of European Integration*

Ciudad: Londres

Editorial: Lynne Rienner Publishers

Año: 1994

Descripción: Esta obra debe considerarse como un apoyo bibliográfico para los estudiantes del proceso de integración europea porque contiene en un solo volumen: los documentos básicos precursores de la integración en Europa; las obras intelectuales de los “padres fundadores” y las de los hombres de Estado que propiciaron el proceso de cooperación europeo; las obras representativas de las corrientes teóricas que han pretendido explicar este fenómeno particular de la cooperación internacional; y dos artículos finales que pretenden mostrar los intentos que se han hecho recientemente para integrar las distintas perspectivas teóricas.

La primera parte, denominada “Visions of a United Europe”, abarca nueve documentos históricos escritos por Winston Churchill, Robert Schuman, Jean Monnet, Charles de Gaulle, Margaret Thatcher, Jacques Delors y los preámbulos del Acta Única Europea y del Tratado de Maastricht. Todos ellos resultan centrales para entender las distintas interpretaciones de los autores intelectuales y políticos, es decir, aquellos que planteaban cómo debía llevarse a cabo el proceso, por un lado, y los que definieron las características del mismo a través de las políticas específicas que ejecutaron.

La segunda parte, “Early Currents in Integration Theory”, nos presenta a cinco autores clave para entender las primeras aproximaciones teóricas que se hicieron al estudio de la integración entre los Estados. Aquí se incluyen las obras consideradas como clásicas de Sergio Pistone, David Mitrany, Leon N. Lindberg, A.J.R. Groom y Bela Balassa. Con esta sección se pretende abarcar al desarrollo de la teoría en los años cincuenta y sesenta, cuando las preguntas de investigación no sólo iban dirigidas a explicar por qué se estaba llevando a cabo el proceso, sino también cómo conducirlo exitosamente.

La tercera parte presenta la segunda generación de escritores que dieron un nuevo perfil al análisis del proceso de integración. En esta sección se incluyen los escritos de Simon Bulmer, Martin Slater, Philippe C. Schmitter, Wayne Sandholtz y Andrew Moravcsik. En la sección final se pretende integrar estos paradigmas. Contiene un artículo de Robert Keohane y Stanley Hoffmann, y un ensayo de Sandholtz. Cada sección está precedida de una breve introducción que presenta al lector el contexto en el cual las obras se escribieron y la importancia que cada una de ellas tuvo en su momento, provocando un auge en el estudio de la integración o mostrándose como un hito en él.